



## CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y DEPARTAMENTOS DE SALUD Y EDUCACION.

En Quillón, a 09 días del mes de Julio del año 2013, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° [REDACTED] con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED], en su calidad de representante legal de la misma y por otra parte la empresa **COMERCIAL COPELEC S.A.**, Rut N° [REDACTED] representada por **Don PATRICIO LAGOS CISTERNA**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 668 comuna de Chillán, se conviene el siguiente "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**" bajo la modalidad de licitación pública:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 352 de fecha 23 de abril de 2013, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa **COMERCIAL COPELEC S.A.**, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, así como también por las aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El proveedor se obliga prestar los servicios de suministro de Materiales involucrados en la licitación pública denominada "**Contrato de Suministros: Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Salud y Educación**", hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá extenderse en 90 días, a solicitud de la Municipalidad, en casos justificados.

Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar suministro de Materiales a la municipalidad incluyendo los servicios traspasados; es decir, el servicio involucra a la municipalidad, departamento de salud y departamento de educación, quienes emitirán sus respectivas Ordenes de Compra para su posterior facturación.

**CUARTO** : El pago será efectuado por el Mandante, a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad y de los departamentos de Educación y Salud respectivamente dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados e identificar al requirente.

3/

La recepción conforme de los materiales deberá ser realizada por la Unidad Técnica correspondiente y la factura deberá extenderse a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quillón. 18 de Septiembre 250, Quillón, RUT. 69.141.400-0.

En este contexto, la facturación deberá ser según las ordenes de compras emitidas por las reparticiones municipales, según el siguiente detalle:

**Nombre : I. Municipalidad de Quillón**

RUT : [REDACTED]

Giro : Servicios

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

**Nombre : Departamento de Educación Municipal de Quillón**

RUT : [REDACTED]

Giro : Educación

Dirección : El Roble N° 154, Quillón

**Nombre : Departamento de Salud Municipal de Quillón**

RUT : [REDACTED]

Giro : Salud

Dirección : 18 de Septiembre N° 250, Quillón

- QUINTO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 0111981 del Banco Corpbanca para caucionar "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$ 117.814 (ciento diecisiete mil ochocientos catorce pesos), con fecha de vencimiento el 05 de marzo del 2014.
- SEXTO** : Las cantidades indicadas pueden variar, disminuir o aumentar, de acuerdo al nivel operativo de la Municipalidad de Quillón, y de los Departamentos Salud y Educación Municipal.
- SEPTIMO** : Se entiende incumplido el presente contrato, si el proveedor no hace efectiva la entrega de lo requerido en la licitación o lo estipulado en su oferta, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y previa evaluación de la Municipalidad de Quillón.
- OCTAVO** : La no entrega de de algún material, o alguna de las condiciones iniciales, dará lugar a la Municipalidad a aplicar una multa del 10% de la Orden de Compra respectiva, por día de incumplimiento.
- NOVENO** : El presente contrato se firmará en septuplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la Municipalidad de Quillón.
- DECIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

COMERCIAL COPELEC S.A.

~~COMERCIAL COPELEC S.A.~~  
~~PATRIZIO LAGOS CISTERNA~~  
~~REPRESENTANTE LEGAL~~



*[Handwritten Signature]*  
ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE



*[Handwritten Signature]*  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

**AGS/ CHV/RNA.**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Educación Municipal
- Depto. De Salud Municipal
- Depto. de Control
- Archivo Secplan